

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2021/3978 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de fecha 14 julio 2021 y publicada en BOP n.º 137 de 20/07/2021), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por Capítulos con arreglo al siguiente detalle:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	611.000,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	990.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	8.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	309.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	621.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos No Financieros		2.539.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	58.000,00
Total Gastos financieros		58.000,00
Total Presupuesto de Gastos		2.597.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	577.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	620.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.053.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	13.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	37.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	277.000,00
Total Ingresos No Financieros		2.597.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		0,00
Total Presupuesto de Ingresos		2.597.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se publica la Plantilla de Personal para el año 2021, comprensiva de todos los puestos de trabajo actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO

Presupuesto Municipal ejercicio 2021.

A) FUNCIONARIOS. (Denominación del puesto, n.º de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones).

- Secretario-Interventor, 1; Titulados Superiores, Habilitados de carácter estatal, Grupo A-1, Secretario-Interventor (Nivel compl. destino, 22). Cubierta en propiedad.
- Vigilante Municipal, 1; Certificado de Escolaridad, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (Nivel compl. Destino 11). Cubierta en propiedad.
- Auxiliar Administrativo, 3 plazas; Grupo C-2. Escala Administración General. Subescala Auxiliar (desempeñadas en régimen de interinidad).
- Arquitecto Técnico Municipal, 1 plaza. Grupo A-2. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (desempeñada en régimen de interinidad).

B) PERSONAL LABORAL FIJO. (Denominación del puesto, número de plazas, observaciones).

- Personal de Oficios Varios, 2.
- Oficios Varios-Técnico Electricidad, 1.
- Limpiadoras Edificios Municipales, 2.
- Encargada Biblioteca Municipal, 1.

- Servicio de Aguas, 2.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL. (Denominación del puesto, número de plazas, observaciones).

- Encargado de Obras, 1, vacante.
- Limpiadora de Edificios (Tiempo Parcial), 1, vacante.

RESUMEN:

Total Funcionarios de Carrera, 6.

Total Personal Laboral Fijo, 8.

Total Personal Laboral Eventual, 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Arroyo del Ojanco, 11 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.